



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE**

BASES

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES**

NÚMERO ORT-IR-009-2024

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”



RESUMEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES		
EVENTO	FECHA 2024	HORARIO
Junta de Aclaración a las Bases:	01 de noviembre de 2024	11:00
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	05 de noviembre de 2024	11:00
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	07 de noviembre de 2024	11:00
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días posteriores al fallo con un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00.	

Condiciones de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

Plazo de Entrega de los Bienes:	60 días naturales a partir de la formalización del contrato.
Lugar de Entrega de los Bienes:	Almacén Central de "La Convocante".
Garantía de los Bienes:	06 meses contados a partir de su entrega.
Penas convencionales por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes:	1.0% (uno por ciento) del valor total de los bienes dejados de entregar por cada día natural de incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, pena que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento

Alcance de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

Visitas a las Instalaciones de los participantes:	Si () No (x)
Visitas a las Instalaciones de los Centros de Transferencias Modal	Si () No (x)
Subcontratación	Si () No (x)

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2024.



Definición de términos

Para fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

- “La Convocante”** Organismo Regulador de Transporte.
- “El Participante”** A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- “Proveedor”** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades.
- “Ley”** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- “Reglamento”** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- “Contrato”** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la “Ley”.



ÍNDICE		
Número	Descripción	Página
1	Información General	7
1.1	Identidad y facultades	7
1.1.1	Servidores Públicos responsables del Procedimiento	7
1.1.2	Domicilio de "La Convocante"	8
1.1.3	De la No discriminación	8
1.1.4	Alcance de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	8
1.2	Disponibilidad Presupuestal	8
1.2.1	Participación de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	8
1.3	Proveedores Salarialmente Responsables	8
1.4	Conflicto de Intereses	8
1.5	Responsables de la Evaluación	9
1.5.1	Evaluación de la Documentación legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de la Formalidad de la Propuesta	9
1.5.2	Evaluación de la propuesta Técnica	9
1.6	Contraloría Ciudadana	9
1.7	Órgano Interno de Control	9
2	Objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	9
2.1	Especificaciones, Unidades y Cantidades.	9
3	Condiciones de los bienes	10
3.1	Descripción de los bienes	10
3.2	Plazo de entrega de los bienes	10
3.3	Lugar de entrega de los bienes	10
3.4	Entrega de los bienes	10
3.5	Garantía de los bienes	10
3.6	Defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad	11
3.7	Patentes, marcas y derechos de autor	11
3.8	Empaque de los bienes	11
3.9	Transporte de los bienes	11
3.10	Ficha Técnica	11
3.11	Adjudicación de los bienes	11
3.12	No negociación de condiciones	11
3.13	Subcontratación	11
3.14	Incremento de los bienes	11
3.15	Grado de integración nacional	12
3.16	Vigencia del contrato	12
4	Condiciones económicas	12
4.1	Precios	12
4.2	Pago	12
4.3	Anticipo	13
4.3.1	Sin otorgamiento de anticipo	13
4.4	Impuestos	13
5.	Garantías	13
5.1	Garantía de la formalidad de la propuesta	13
5.1.1	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta	13
5.2	Garantía de cumplimiento de contrato	13
5.2.1	Devolución de garantía de cumplimiento de contrato	14
5.3	Revisión de validez de las pólizas de fianzas de garantía	14
5.4	Modificaciones a las Bases	14
6	Actos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	15



6.1	Junta de Aclaración de Bases	15
6.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	16
6.2.1	Modificación en la cantidad de bienes Objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	17
6.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo	17
6.3.1	Presentación de precios más bajos (subasta descendente)	17
7	Propuestas conjuntas	18
8	Presentación de la Propuesta	18
8.1	Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas	18
8.2	Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas	18
8.3	Requisitos para la solvencia de las propuestas	19
9	Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único)	19
9.1	Documentación Legal y Administrativa	19
9.1.1	Personas morales	19
9.1.2	Personas físicas	20
9.1.3	Todos los participantes	20
9.2	Propuesta Técnica	24
9.3	Propuesta Económica	26
9.4	Garantía de formalidad de la propuesta	26
10	Criterios de evaluación	26
10.1	Evaluación de las propuestas	26
10.2	Evaluación de la capacidad legal y administrativa	26
10.3	Evaluación de las propuestas técnicas	27
10.4	Evaluación de las propuestas económicas	27
10.5	Análisis de precios	27
10.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato	27
10.7	Criterios de desempate	27
11	Descalificación de la Propuesta	27
12	Aceptación de Propuestas	28
13	Declaración Desierta de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	28
14	Suspensión de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	28
15	Contrato	29
15.1	Firma del contrato	29
15.2	Requisitos para la firma del contrato	29
15.3	Modificaciones al contrato	30
15.4	Suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	30
16	Cláusulas no negociables	30
17	Revisión del Procedimiento de Contratación	30
18	Aplicación de Garantías	31
18.1	Garantía de formalidad de la propuesta	31
18.2	Garantía de Cumplimiento del contrato	31
19	Penas convencionales	31
19.1	Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes	31
20	Rescisión administrativa del contrato	31
21	Inconformidades	32
22	Controversias	32
23	No negociación de condiciones	33



24	Formatos y Anexos	33
----	-------------------	----



Con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **60** Numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; **27 inciso b), 28, 33, 34, 35, 38, 39, 39 Bis y 55** de la "Ley", **37** de su **Reglamento**, el Gobierno de la Ciudad de México a través del Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México en adelante "**La Convocante**", a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Organismo Regulador de Transporte, convoca a participar en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** número **ORT-IR-009-2024**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA** de conformidad con las siguientes:

Bases

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 IDENTIDAD Y FACULTADES.

"**La Convocante**" es una Unidad Administrativa del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, conforme a los artículo **8, 122** apartado **A**, base **V, 134** de la Constitución Política de la Ciudad de México; **33** numeral **1** de la Constitución Política de la Ciudad de México; **2** párrafos primero y segundo, **3** fracciones **I, III y XII, 11** fracción **II, 14, 44** fracción **I, 45, 50, 52 y 54** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como lo ordinales **PRIMERO, SEGUNDO** y **CUARTO**, fracciones **VI** y **XXIV** del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Organismo Regulador de Transporte, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2021; y artículos **1, 6** fracción **III, 19** numeral **5, 20** fracciones **II, IV, X y XXVII** y **25** fracciones **I, XVII, XVIII, XXI y LII** del Estatuto orgánico del Organismo Regulador de Transporte publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 3 de septiembre del 2021.

1.1.1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

En cumplimiento a lo dispuesto en los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**; que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, así como en la política Tercera de las **POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**, los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento, son:

- a) **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- b) **Dr. Aquiles Sansil Sánchez Silva**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia.
- c) **L.A.E. Miguel Eduardo Polanco Cruz**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- d) **L.A.E. José Alfredo Hernández Luna**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales y Servicios.

Para este procedimiento y de acuerdo con lo establecido por el artículo **33** fracción **XXV** de la "Ley", los Servidores Públicos responsables de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** serán la **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, el **L. A. E. Miguel Eduardo Polanco Cruz**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **L.A.E. José Alfredo Hernández Luna**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales y Servicios.



1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

“La Convocante” tiene su domicilio en Avenida del Taller número 17 esquina con Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15990, Ciudad de México.

1.1.3. De la No Discriminación.

De conformidad en lo señalado por el artículo 5° de la **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México**, así como el numeral 5.1.2 de la **Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.1.4 ALCANCE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

La **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** consiste en la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, esto con la finalidad de brindar las herramientas necesarias para desarrollar las actividades de las diferentes áreas que conforman el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** cuenta con suficiencia presupuestal autorizada para ejercer los recursos con cargo a la Partida **2161 “Materiales de Limpieza”**, correspondiente a recursos autorizados a través de la Requisición de Compra Número **RC/025/2024**, comunicada por la Subdirección de Finanzas a través del oficio número **ORT/DG/DEAF/SF/0233/2024** de fecha 30 de septiembre de 2024.

1.2.1. PARTICIPACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Para la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas.

1.3. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberán estar inscritas en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán realizar el trámite a través del sistema electrónico habilitado por la Secretaría de Administración y Finanzas en la página <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>, para obtener la Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.4. CONFLICTO DE INTERESES.

Con fundamento en el lineamiento **Décimo Tercero** fracción **II** inciso **b)** de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan**, “Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. **Anexo 10**



1.5. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

1.5.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los servidores públicos del Organismo Regulador del Transporte que realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de los Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta son: la **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas y el **L.A.E. José Alfredo Hernández Luna**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales y Servicios, para la revisión cuantitativa, coadyuvarán los servidores públicos el **Dr. Aquiles Sansil Sánchez Silva**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia, la **Lic. Cristina Salinas García**, Subdirectora Consultiva y de Proyectos Normativos y la **Lic. Itzell Martínez Ramos**, Jefa de Unidad Departamental de Consultoría Legal y Procedimientos Normativos.

1.5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El servidor público del Organismo Regulador de Transporte que realizará la evaluación cualitativa de los Requisitos de participación de la Propuesta Técnica es: El **L.A.E. Miguel Eduardo Polanco Cruz**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

1.6. CONTRALORÍA CIUDADANA.

"La Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección de Contralorías Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

1.7. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"La Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** a un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Con fundamento en el artículo 27 inciso b) de La "Ley", se lleva a cabo este procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** la cual tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, atendiendo los tiempos y formas que estas bases contemplan.

2.1. ESPECIFICACIONES, UNIDADES Y CANTIDADES.

Los participantes deberán ofertar los bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el formato denominado **Anexo Técnico** de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

Se deberán ofertar la cantidad total de los bienes solicitados en el formato denominado **Anexo Técnico** de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

"La Convocante" en cualquier etapa del Procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.



3. CONDICIONES DE LOS BIENES.

Para este procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, se adjudicará por partida al o los participantes que de acuerdo al **Anexo Técnico** presenten las mejores condiciones, en cuanto a oportunidad, precio, calidad y demás circunstancias pertinentes en su oferta, en beneficio de "**La Convocante**", conforme a lo establecido en los artículos **33 fracción VIII** y **52** de la "**Ley**".

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los participantes deberán de apegarse a las características, condiciones y especificaciones técnicas y de calidad, unidad de medida y cantidad solicitada por "**La Convocante**" en el **Anexo Técnico** de estas Bases, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases, en su caso.

3.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, se llevará a cabo en una sola exhibición como se detallará en el (los) contrato (s) respectivo (s) del (los) participante (s) ganador (es), dentro de los **dos meses** consecuentes a la formalización del contrato, debiendo ser entregados y verificados en presencia del personal autorizado por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios para su recepción, debiendo cumplir con la entrega total de los bienes en el periodo señalado, así como a las condiciones de las presentes bases.

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberán ser Libre Abordo Destino (LAB) en el Almacén de "**La Convocante**", con domicilio en Avenida del Taller No. 17 esquina Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Ciudad de México, con un horario de 10:00 hrs. a 15:00 hrs. en días hábiles, así mismo se solicita se informe con 24 horas de anticipación la entrega de los bienes al titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

3.4. ENTREGA DE LOS BIENES.

No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases, así como a la propuesta técnica aprobada.

En caso de que el o los participantes adjudicados, no pueda (n) hacer entrega de los bienes conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases y a su propuesta, este deberá justificar la razón de dicho cambio. Los bienes serán aceptados siempre y cuando las especificaciones sean superiores a las solicitadas, así como avaladas y autorizadas por el área requirente.

3.5. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los participantes integrarán en su Propuesta Técnica en el "**Sobre Único Cerrado**" manifiesto bajo protesta de decir verdad que garantiza la calidad de los bienes por un periodo de **seis meses** a partir de la fecha de entrega, manifestando que responderán por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos que pudieran contener, así mismo que los bienes son nuevos, originales, de primera calidad y marca reconocida en el mercado nacional y no provocan contaminación o impacto ambiental negativo, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 26 de Junio de 2018, comprometiéndose a cambiar aquellos que se encuentren en este supuesto en un **plazo no mayor a 3 días hábiles** contados a partir de que sea notificado.



3.6. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

“La Convocante” podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, independientemente a las referidas en el artículo 70 de la “Ley”, a efecto de constatar específicamente la calidad y cumplimiento de la entrega de los bienes, los costos de dichas pruebas correrán por cuenta del participante adjudicado. En caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

3.7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“El Participante” asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos de autor, liberando a “La Convocante” de cualquier reclamación o responsabilidad. La aceptación de los participantes debe de manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “**Sobre Único Cerrado**” con la documentación que contenga la Documentación Legal y Administrativa, como lo señala estas bases”.

3.8. EMPAQUE DE LOS BIENES.

Los bienes deberán entregarse de acuerdo a sus características, debidamente protegidos con sus empaques y/o envases originales, para evitar que se dañen desde su traslado hasta el momento de su recepción definitiva por parte de “La Convocante”.

3.9. TRANSPORTE DE LOS BIENES.

“El Participante” adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el transporte de los bienes desde su lugar de origen hasta su entrega total a entera satisfacción de “La Convocante”, debiendo ser entregado en presencia del personal adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios para su verificación y recepción en el domicilio referido en estas bases. Este servicio no tendrá ningún costo adicional para “La Convocante”.

3.10. FICHA TÉCNICA.

Los participantes deberán entregar ficha técnica en todas las partidas, identificando claramente el nombre del participante, así como el número de la partida a ofertar, integrándolo junto con su propuesta técnica.

3.11. ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

Para el caso, se adjudicará por partida al o los participantes que en su propuesta cumplan con los requisitos administrativos solicitados y ofrezcan las mejores condiciones técnicas y económicas para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**.

3.12. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

3.13. SUBCONTRATACIÓN.

“El Participante” no podrá subcontratar la adquisición de los bienes objeto del contrato.

3.14. INCREMENTO DE LOS BIENES.

Con fundamento en el artículo 44 de la “Ley”, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo “La Convocante” podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), la cantidad de los bienes o monto a



contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente en cuyo caso se deberá observar lo siguiente:

- a) Junta de Aclaración de Bases. Los participantes al elaborar sus propuestas deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas. **"La Convocante"**, otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **"La Convocante"**.

En este caso **"La Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Antes de la emisión del fallo, **"La Convocante"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar la hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

3.15. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Por tratarse de una **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores nacional**, los bienes a ofertar deberán contener por lo menos un **50%** (cincuenta por ciento) de contenido de Integración Nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de producción del bien que significa todos los costos menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros. De conformidad con lo establecido en los artículos **30 fracción I** de la **"Ley"** y **53** de su **"Reglamento"**.

3.16. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia a partir de la formalización y hasta los 60 días naturales posteriores.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS.

4.1. PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

4.2. PAGO.

El pago por la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, se realizará en los términos y condiciones del artículo **58** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como a lo establecido en el artículo **64** de la **"Ley"**, el pago que se generen con motivo de la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, se realizará en moneda nacional, conforme a las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el participante adjudicado, éste se obligará a reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, al requerimiento de **"La Convocante"**. Los cargos se calcularán



sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"La Convocante"**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos **64 penúltimo** párrafo de la **"Ley"** y **56 Fracción XV** de su **"Reglamento"**.

Asimismo, para la elaboración de las facturas e instrucciones del trámite de pago remitirse al **formato B)**, para el caso de **"El Participante"** adjudicado.

4.3. ANTICIPO.

4.3.1. SIN OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

El presente Procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

4.4. IMPUESTOS.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por **"El Participante"**.

"La Convocante" sólo pagará el importe correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

5. GARANTÍAS.

5.1. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Con fundamento en la fracción I del artículo **73** de la **"Ley"**, **"El Participante"** deberá garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Organismo Regulador de Transporte, en moneda nacional, por el **5%** (cinco por ciento) del monto de su propuesta, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por **"El Participante"** con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas de acuerdo con el **formato C)**.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Depósito de dinero. (Deberá solicitar datos bancarios en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.)

5.1.1. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

"La Convocante" conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, la cual deberá permanecer vigente como mínimo hasta los **15 días hábiles** posteriores a la fecha del fallo y podrá ser devuelta a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por **"El Participante"**; salvo la de **"El Participante"** ganador, la cual podrá devolverse al momento que presente la garantía de cumplimiento del contrato.

5.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base a lo dispuesto en los artículos **73 fracción III, 75 y 75 BIS** de la **"Ley"** y **360 fracción I, incisos a), c), d) o e)** del Código Fiscal de la Ciudad de México, con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y



Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como a lo señalado en el numeral **5.12.4** de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar **"El Participante"** adjudicado, será por un importe del **15%** (quince por ciento) del monto total del contrato, a favor del Organismo Regulador de Transporte sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana y a favor del Organismo Regulador de Transporte (original y copia).
- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Organismo Regulador de Transporte (original y copia), debiendo ajustarse al **formato**.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana a favor del Organismo Regulador de Transporte (original y copia).
- d) Depósito de dinero. (Deberá solicitar los datos bancarios con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.).

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2.1. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del Contrato será devuelta, previa solicitud por escrito por parte de **"El Proveedor"** una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral **5.12.4** de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

5.3. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA DE GARANTÍA.

"La Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica www.amig.org.mx, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral **5.12.4** de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y de acuerdo al artículo **120** del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

5.4. MODIFICACIONES A LAS BASES.

"La Convocante" podrá modificar aspectos establecidos de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución sustancial de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse en la Junta de Aclaración de Bases, debiéndose observar el siguiente procedimiento:

En caso de modificaciones a las Bases, no será necesaria la notificación personal, si dichas modificaciones derivan de la Junta de Aclaración de Bases y se entrega copia del Acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan asistido al evento, debiendo notificar personalmente a aquellos que fueron invitados y no asistieron a dicha junta, la copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Organismo Regulador del Transporte.



6. ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los actos que forman parte de este Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos actas circunstanciadas, las cuales serán firmadas por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante de **"El Participante"** que asista a los actos de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

"La Convocante" a través de los servidores públicos responsables del procedimiento, revisarán antes de la celebración de la Primera Etapa y de la Emisión del Fallo, que ninguna de las personas físicas o morales participantes, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada, conforme al artículo **39 Bis** de la **"Ley"**.

El Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de omisión por parte de **"La Convocante"**.

6.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **01 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas**, en la sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador del Transporte, ubicada en **Av. del Taller No. 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990**, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice el Organismo Regulador del Transporte, éste especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los participantes presentar en el domicilio de **"La Convocante"**, por escrito en idioma español, en original o vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica, karla.ramirez@cdmx.gob.mx, en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, así como la versión en PDF de los cuestionamientos firmados por el Representante de **"El Participante"**, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **formato E)** de las presentes bases, proporcionado para agilizar el evento.

En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por correo electrónico, por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal, para este caso, para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia del poder notarial del representante legal, para firma de propuestas, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional)

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.



Se levantará Acta de la sesión o sesiones de aclaración de bases, la que contendrá las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado, la que será firmada por los participantes en el acto y formará parte integrante de las Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores debidamente formalizada, se entregará en copia a los participantes.

La inasistencia de alguno de los participantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, **“La Convocante”** entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los mismos en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Organismo Regulador de Transporte, en días y horas hábiles.

6.2. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el **05 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador del Transporte, ubicada en **Av. del Taller No. 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990.**

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia **20 minutos** antes de la hora indicada.

En este evento, **“El Participante”** entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, la cual incluirá la Garantía de Formalidad de la Propuesta, dando lectura a los precios de la propuesta económica, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

“La Convocante” levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción del original de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de **“La Convocante”** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo**.

En caso de que la propuesta de algún participante sea desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, podrán ser devueltos a **“El Participante”**, transcurridos **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito.

El representante de **“El Participante”** que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente con fotografía y fotocopia; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección de **“El Participante”**, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por **“La Convocante”**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de La **“Ley”**, su **“Reglamento”** y demás Normatividad aplicable en la materia.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.



6.2.1. MODIFICACIÓN EN LA CANTIDAD DE BIENES OBJETO DEL LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la "Ley", en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), la cantidad de los bienes, monto o plazo, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

6.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

El Acto de Fallo se llevará a cabo de manera pública, el **07 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador del Transporte, ubicada en **Av. del Taller No. 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990.**

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia **20 minutos** antes de la hora indicada.

"La Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante" respecto de los bienes del Procedimiento, así como el nombre de "El Participante" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes, dando a conocer el monto respectivo.

6.3.1. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS (SUBASTA DESCENDENTE).

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, como mínimo en dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral de "El Participante", presentando poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional) con una vigencia no mayor a 5 años, lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento, mediante, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, son de carácter devolutivo, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Presentación de precios más bajos, formato F)**, el cual será proporcionado por "La Convocante" en el mismo evento.

Los participantes al proponer mejoramiento de precios quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. "La Convocante" al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo de la partida, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la "Ley".

Una vez determinado "El Participante" que haya ofertado los precios más bajos en las partidas de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, se determinará la adjudicación del contrato respectivo se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y participantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.



7. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este caso, además de los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, las empresas presentarán en el sobre que contenga dichos requisitos, el convenio entre las empresas participantes, en el cual establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los participantes deberán presentar su propuesta en idioma español, en un **"Sobre Único Cerrado"** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitadas en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas, anotando en el **"Sobre Único Cerrado"** la razón o denominación social del participante, el contenido, los datos del Organismo Regulador de Transporte, el número de Procedimiento.

La información presentada por los participantes en este proceso de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, será salvaguardada en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

8.1. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROPUESTAS.

8.2. REQUISITOS PARA FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- a) Se recomienda para un mejor manejo y conducción del evento que la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presenten en carpetas de tres arillos en forma secuencial con separadores, integrando las mismas en el **"Sobre Único Cerrado"**, indicando en su primera hoja nombre del procedimiento, número del procedimiento, fecha y número de hojas de la propuesta.
- b) Las Propuestas deberán ser mecanografiadas en **PAPEL MEMBRETADO** de la persona moral o física, sin tachaduras o enmendaduras debidamente firmadas dirigidas a la **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- c) Las propuestas deberán ser firmadas por el representante legal en **TODAS LAS HOJAS** de la Documentación Legal y Administrativa (con excepción de la documentación original), Propuesta Técnica y Propuesta Económica (con excepción del original de la garantía).

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El folio comenzará en cada caso en **1**. El foliado de las propuestas es con el fin de hacer más ágil la revisión y no con fines de descalificación.

- d) Para la elaboración de las propuestas se deberá cotizar tomando en cuenta las especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico**, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.



- e) El representante legal del participante interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y presente el **"Sobre Único Cerrado"** con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente.
- f) La Documentación Legal y Administrativa servirá para calificar la idoneidad y solvencia del participante, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.
- g) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, invariablemente deberán presentarse en idioma español.
- h) **"La Convocante"** se abstendrá de recibir documento alguno, así como las propuestas que no estén dentro del **"Sobre Único Cerrado"**.
- i) En ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.
- j) Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los participantes.

8.3. REQUISITOS PARA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán cumplir con los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, que se indican en el punto siguiente de estas Bases, la omisión o incumplimiento de alguno de ellos será motivo de descalificación en el Procedimiento.

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA (SOBRE ÚNICO).

Los participantes, personas físicas o morales, deberán presentar en un **sólo sobre cerrado** de manera inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español, la cual iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por **"El Participante"**.

Los requisitos estipulados en este punto y sus subpuntos son requisitos indispensables para evaluar la propuesta, por lo que su incumplimiento afecta la solvencia de esta, motivando su descalificación.

9.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

"El Participante" deberá presentar la Documentación Legal y Administrativa en original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación, dentro del **"Sobre Único Cerrado"**. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán una vez realizado el cotejo.

9.1.1. PERSONAS MORALES.

Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

- 1) Testimonio de la Escritura Pública (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, bienes relacionados con el objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio ya que de no ser así se considerará como irregular de acuerdo con la Ley



General de Sociedades Mercantiles, Código de Comercio y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y por lo tanto su propuesta será desechada.

- 2) Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

9.1.2. PERSONAS FÍSICAS

- 1) Acta de nacimiento o Carta de naturalización.
- 2) Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.), actualizada.

9.1.3. TODOS LOS PARTICIPANTES.

Los formatos y manifiestos deberán presentarse con firma autógrafa de la persona que tenga poder para ello.

- 1) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, debidamente requisitado. **FORMATO A)**
- 2) Presentar copia del oficio de invitación a participar en este procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**
- 3) **Original o copia certificada y copia simple** del poder notarial (en caso de aplicar) del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de "El Participante".
- 4) **Original o copia certificada y copia simple** de la Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal que suscriba las ofertas (Credencial para votar, Cédula Profesional o Pasaporte).
- 5) **Original o copia impresa con cadena digital y copia simple** de la Constancia de Situación Fiscal actualizada, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2024, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- 6) Documento expedido por la Secretaría de Administración Tributaria de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, con fecha de emisión no mayor a **15 días naturales** a la fecha de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- 7) **Original o copia impresa con cadena digital y copia del pago** del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) mediante los pagos provisionales de **junio, julio y agosto 2024.**; presentando el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones vía Internet, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente. Para el caso del I.V.A. se deberán presentar de **junio, julio y agosto 2024.**

Para el caso de haber realizado los pagos en los Bancos autorizados, deberá presentar el documento expedido por los mismos, sobre el cumplimiento de sus pagos.

- 8) **Original o copia impresa con cadena digital y copia simple** del comprobante de domicilio con fecha de emisión **no mayor a dos meses:** recibo de luz, teléfono fijo, predial o agua.
- 9) **Original o copia impresa con cadena digital o copia certificada y copia simple** de la Constancia de no adeudos de las contribuciones que les resulte aplicable, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, o en su caso la constancia



que acredite el inicio de este trámite. Si la causación de las contribuciones u obligaciones formales fuera menor a este plazo, la solicitud deberá ser a partir de la fecha en que generaron, así mismo deberá requisitar el **ANEXO No.1**. Es importante mencionar que el participante al que le sea adjudicado deberá contar con la constancia de no adeudos.

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Nóminas	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos	Número de Placas de los Vehículos de propiedad
Derechos sobre suministro de agua	Cuenta de Agua

No presentar esta solicitud será motivo para desechar la propuesta, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo:

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, deberá presentar además del ANEXO 1: **Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta que no le es aplicable lo relacionado con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en razón de que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.**

Cuando no le aplique alguna contribución (suministro de agua y/o predial) en razón de no contar con inmueble propio, deberá presentar copia simple del contrato de arrendamiento o comodato, vigentes, formalizado por quien tenga poder para ello por parte de **"El Participante"**, lo que deberá acreditar con original o copia certificada y copia simple del poder notarial, solo en el caso de que esté formalizado por persona diversa al representante legal que firme las propuestas. Anexando ***copias simples de las identificaciones de los firmantes.***

En caso de que se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México.**

Cuando las autoridades fiscales detecten incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el **Código Fiscal de la Ciudad de México**, el contrato que en su caso se adjudique podrá darse por suspendido o terminado anticipadamente sin responsabilidad alguna para **"La Convocante"**.

- 10) Para aquellos participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y deberán nombrar a un apoderado con facultades suficientes para que los represente. Para ello, se deberá requisitar el **ANEXO No. 2**.
- 11) Constancia vigente de inscripción al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado por el artículo 14 Bis de la **"Ley"**, así como el Cuarto y Décimo Segundo de los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio del 2019. No presentarla será motivo de descalificación.



- 12) Demostrar su capacidad y experiencia en la presentación de los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, mediante la presentación del Currículum Vitae Empresarial y 1 contrato formalizado con el gobierno local o federal o una factura, en los que se haya entregado los bienes solicitados o bienes similares requeridos por "LA CONVOCANTE".
- 13) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados contienen por lo menos el **50%** (cincuenta por ciento) de integración nacional, de acuerdo al **Anexo No. 3**.
- 14) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo **39** de la "**Ley**", así como lo contemplado en los artículos **49** fracción **XV**, **65**, **66**, **67**, **68**, **69**, **70**, **71** y **72** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, **Anexo No. 4**.
- 15) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido de estas Bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres**, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración. "**Los Participantes**" **deberán abstenerse de anexar a este escrito copia de las bases y la (s) Junta (s) de Aclaraciones Anexo No. 5**.
- 16) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes ofertados infrinjan patentes, marcas o violen derecho de autor sin ninguna responsabilidad para "**La Convocante**", de acuerdo con estas bases y **Anexo No. 6**.
- 17) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente:
 - Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible)
 - Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
 - Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles)
 - Nacionalidad de la Empresa
 - Número de Empleados contratados
 - Actividad Desarrollada

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Microempresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria;

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria; y

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, **Anexo No. 7**.



Para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, podrán participar en esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, las Micros, Pequeñas y Medianas empresas nacionales presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente:

- a) Un representante común;
- b) Las proporciones o partes de contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- c) La manera en que se responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Las personas que presenten una propuesta conjunta deberán cumplir de forma individual, con los requisitos establecidos en el numeral **9.1.** de las presentes bases.

- 18) Manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual indique dar su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Anexo No. 8.**
- 19) Manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual reconoce que toda la documentación e información que **"La Convocante"** proporcione a los participantes es confidencial y se compromete a no hacer mal uso de ella, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante el proceso de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.** En caso de hacerlo, el participante adjudicado acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes, de acuerdo al **Anexo No. 9.**
- 20) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que de conformidad con lo señalado en el artículo **39 bis** de la **"Ley"** y el numeral **Décimo Tercero** fracción **II**, de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**, no se encuentran inhabilitados o sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimento legales, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, Dependencias, Órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades, según sea el caso. **Anexo No. 10.**
- 21) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Socios, Directivos, Accionistas, Administradores, Comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, señaladas en el **subnumeral 1.1.1** de las presentes bases **Anexo No. 11.**
- 22) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde faculta a **"La Convocante"** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato. De no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato, **Anexo No. 12.**



- 23) Carta Compromiso de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él como los representantes y/o empleados que participen durante el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos se deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "**La Convocante**" y el participante, **Anexo No. 13**.
- 24) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que el poder notarial del representante legal que presenta es vigente a la fecha de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y que no le ha sido revocado, modificado o limitado, **Anexo No. 14**.
- 25) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que su propuesta técnica y económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión y que en caso de resultar adjudicada permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. **Anexo No. 15**.
- 26) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que en caso de resultar adjudicada su representada mantendrá ante "**La Convocante**", el domicilio fiscal y razón social actualizados. **Anexo No. 16**.
- 27) Requisar formato Domicilio Fiscal y Comercial. **Anexo No. 17**.
- 28) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado acepta el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato, así como las penas convencionales por incumplimiento del mismo, **Anexo No. 18**.
- 29) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que su objeto social, actividades comerciales, profesionales de la empresa que representa, están relacionadas con la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**", objeto de esta Invitación; así que cuentan con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para la entrega de los bienes en forma y tiempos solicitados en las bases de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. **Anexo No. 19**.

Las personas morales presentarán los manifiestos requeridos los cuales deberán ser suscritos en todo momento por su representante legal.

Las personas físicas deberán hacer las adecuaciones correspondientes para los manifiestos requeridos en este punto.

9.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá contener precios, pero si la marca de los bienes y deberá cumplir, con las especificaciones del **Anexo Técnico**, y deberá cumplir con los siguientes requisitos los cuales deberán ser presentados en original:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Técnica deberán describirse **PUNTUALMENTE** los bienes a ofertar de conformidad con el **Anexo Técnico**, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases. **Anexo No. 20**.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde garanticen la calidad de los bienes por un periodo de **seis meses** a partir de su entrega, así mismo que son nuevos y originales de primera calidad y marca reconocida



en el mercado nacional y no provocan contaminación o un impacto ambiental negativo de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de junio de 2018 y comprometiéndose a cambiar a aquellos que se encuentren en este supuesto. Así mismo que acepta cubrir el costo de las pruebas de Calidad que en su caso, solicite "**La Convocante**", de acuerdo con el numeral 3.6 de estas bases **Anexo No. 21**.

- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen a cumplir con el periodo y el lugar de entrega de los bienes de acuerdo con los numerales 3.2 y 3.3 de estas bases **Anexo No. 22**.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que los medios de transportación de los bienes desde su lugar de origen hasta su total entrega serán sin cargo adicional para "**La Convocante**" de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.10 de estas bases **Anexo No. 23**.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes solicitados cumplen con las normas de calidad mínimas requeridas por "**La Convocante**" de acuerdo con el **Anexo No. 24**.
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal de Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo tanto deslinda expresamente a "**La Convocante**", quien no podrá considerarse en ningún momento patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante ganador de los bienes, tenga con respecto a sus trabajadores, por lo que en caso de alguna controversia no procederá, ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza, **Anexo No. 25**.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los seguros que contrate, los medios de transportación, de los materiales, los productos y el equipo que utilice para la entrega de los bienes será responsabilidad y con cargo al participante adjudicado, sin cargo adicional a "**La Convocante**".
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el participante cuenta con plena capacidad técnica, la existencia necesaria de materiales, instalaciones, equipos, experiencia necesaria, así mismo la capacidad financiera para realizar la entrega de los materiales, solicitado en las condiciones establecidas en las bases de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** a entera satisfacción de "**La Convocante**".
- i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador se entregarán los bienes objeto de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, conforme al **Anexo Técnico** de estas bases y a su Propuesta Técnica aprobada.

En caso de que el participante ganador no pueda hacer entrega de los bienes conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases y a su propuesta, este deberá justificar por escrito en hoja membretada la razón de dicho cambio.

Los bienes serán aceptados siempre y cuando sean de características superiores a los solicitados, así como avalados y autorizados por el área requirente, **Anexo No. 26**.

- j) Ficha técnica de los bienes ofertados.

El no cumplir con lo solicitado en los incisos anteriores será motivo de descalificación.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica en lo relativo al **Anexo Técnico**.



9.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta Económica deberá contener la información y documentación en original siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su propuesta técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el I.V.A. por separado y anotando el importe total **Anexo No. 27** de estas Bases.
- b) **Original o impresión con sello digital y copia simple** de la Garantía de formalidad de la propuesta, solicitada en los numerales **5.1 y 9.4**, misma que deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, perforaciones y sin ningún doblez en original y copia.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato **Anexo 28**.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica **Anexo No. 29**.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

9.4. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras dobles o perforaciones.

En el caso que **"El Participante"** presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **formato C)**, de no hacerlo se descalificará su propuesta.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

10.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

"La Convocante" evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del Criterio de Evaluación Binario, calificándose en los términos de **"Cumple"** o **"No cumple"**, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

"La Convocante" emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar, el análisis de las propuestas y las razones fundadas y motivadas para descalificarlas.

10.2. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **"Cumple"** o **"No cumple"**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa se indicará el motivo del incumplimiento.



10.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las Propuestas Técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico** y los requisitos solicitados en estas Bases y su o sus Juntas de Aclaración a las mismas, calificándose en los términos de **"Cumple"** o **"No cumple"**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

10.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Las Propuestas Económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **"Cumple"** o **"No cumple"**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"La Convocante"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

10.5. ANÁLISIS DE PRECIOS.

"La Convocante" realizará el análisis de precios de todas las propuestas solventes que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

10.6. FORMA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación se realizará por partida al o los participantes que en su propuesta presente la propuesta solvente que cumpla con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca el precio aceptable o conveniente más bajo y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existen dos o más propuestas en igualdad de condiciones y precios, **"La Convocante"** aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:

- a) Se adjudicará al o los participantes que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes a adquirir; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

"La Convocante" procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando:

- a) Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases concursales.
- b) Se compruebe que alguno de los participantes tiene acuerdos con otro u otros participantes para elevar los precios de los bienes.



- c) **"El Participante"** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS.

"La Convocante" no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.
- b) Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento **"El Participante"**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de **"La Convocante"**. En caso que **"El Participante"** no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Con fundamento en los artículos 51 y 56 Fracción II de la **"Ley"**, así como del artículo 51 primero y segundo párrafo de su **"Reglamento"**, la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, **"La Convocante"** procederá a declarar desierta cuando:

- a) No se cuente con un mínimo de tres participantes que presenten sus propuestas.
- b) No se cuente con un mínimo de tres propuestas por partida que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados por **"La Convocante"**, se procederá a declarar desiertas dichas partidas.
- c) Al realizar la revisión cualitativa de la documentación Legal y Administrativa ninguno de los participantes cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados.
- d) Al realizar la revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas o Económicas no exista alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases.
- e) Las propuestas presentadas no fueran aceptables, convenientes o posibles para **"La Convocante"**, previa investigación de mercado que para el caso se hubiere realizado con anterioridad.

En caso de declararse desierta la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, **"La Convocante"** procederá a adjudicar directamente el contrato conforme a lo establecido en la **"Ley"**.

14. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

- a) **"La Convocante"** de conformidad con los artículos 42 penúltimo párrafo de la **"Ley"** y 48 de su Reglamento, podrá suspender definitivamente el procedimiento de contratación y no celebrar contrato, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados. En este caso, **"La Convocante"** fundará y motivará la toma de decisión.
- b) De conformidad con el artículo 35 de la **"Ley"** la Secretaría de la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **"Ley"**, declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de contratación.



15. CONTRATO.

15.1 FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días posteriores al fallo. El participante o los participantes ganadores a la firma del mismo deberán entregar los Requisitos para la firma del contrato que se establecen en el punto siguiente, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"La Convocante"**.

En caso que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición de **"El Participante"** ganador, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, **"La Convocante"** podrá adjudicar el contrato a **"El Participante"** que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de los bienes esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10%** (diez por ciento), con respecto a la propuesta ganadora.

La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los bienes establecidos en estas Bases y, en su caso, en la o las Juntas de Aclaración de las mismas, se podrán reprogramar, en caso que el Organismo Regulador de Transporte difiera la Segunda Etapa: Acto de Fallo del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.

"La Convocante" a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de los contratos, que el participante ganador, no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar, que se realizó la revisión señalada.

15.2. REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

"El Participante" ganador para la firma del contrato, deberá presentar la siguiente documentación, en original:

a) Garantía de cumplimiento del contrato

En caso de presentar Póliza de Fianza de Garantía, será verificada mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica www.amig.org.mx, y de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

"El Participante" ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, al correo electrónico karla.ramirez@cdmx.gob.mx, la o las pólizas de fianzas derivadas de la adjudicación del contrato, las cuales serán revisadas para verificar el cumplimiento o incumplimiento de las mismas con lo solicitado en las presentes Bases; lo cual se le informará al participante por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.



15.3. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 primer párrafo de la "Ley", "La Convocante" podrá acordar el incremento para la cantidad de los bienes mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del mismo, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en el monto de los bienes, "El Participante" adjudicado, deberá entregar para la formalización del Convenio Modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al participante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para "La Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de "La Convocante", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

15.4. SUSPENSIÓN, RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- a) De conformidad con el artículo 35 de la "Ley" cuando la Secretaría de la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley", podrá instruir a "La Convocante" para que bajo su responsabilidad proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato de que se trate.
- b) "La Convocante" podrá proceder a la terminación anticipada o a la suspensión temporal o definitiva del contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, sin responsabilidad para "La Convocante", lo anterior, de conformidad con el artículo 56 fracción XIV del Reglamento de la "Ley".
- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 69 de la "Ley", "La Convocante" podrá terminar anticipadamente el contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, para lo deberá acreditar las causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación del contrato se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

16. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de bienes podrá ser negociada.

17. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la "Ley", su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.



18. APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

18.1. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) "El Participante" retire su propuesta durante alguna etapa del Procedimiento o previo a la firma del contrato.
- b) "El Participante" ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Por causas imputables al "Participante" ganador, resultando improcedente la formalización del contrato. Caso en el que "La Convocante" levantará acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se le deberá notificar al participante.

18.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el o los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la entrega de los bienes.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- d) En caso de que el Proveedor no entregue los bienes objeto de esta Invitación, por reclamación del Organismo Regulador de Transporte, dentro del periodo de garantía de los bienes.

19. PENAS CONVENCIONALES.

19.1. POR CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 69 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 57 y 58 de su Reglamento y a los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en materia de administración de recursos", se aplicarán las penas convencionales cuando exista incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, en la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, durante el tiempo que transcurra y cuando los bienes no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas en el instrumento jurídico correspondiente; por lo que el proveedor adjudicado estará obligado al pago de una pena convencional por el 1% (uno por ciento), sobre el valor total neto de los bienes dejados de entregar o entregados con retraso o con calidad deficiente, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

20. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá rescindir el contrato cuando el proveedor:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.



- c) Se declare en quiebra, o suspensión de pagos o sea declarado en concurso mercantil.
- d) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Organismo Regulador del Transporte.
- e) Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.
- f) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en los artículos 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- g) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley", podrá instruir bajo su responsabilidad a "La Convocante" para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato.
- h) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del Organismo Regulador del Transporte.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores a "El Participante" que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

21. INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por "La Convocante", que contravengan las disposiciones de la "Ley", podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

22. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la "Ley", por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este Procedimiento, "La Convocante" y los Proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle debido a su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

23. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los participantes, podrán ser negociadas.

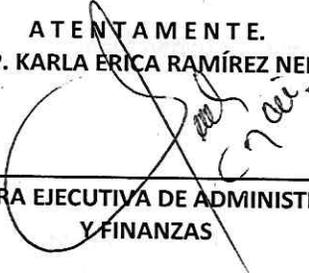
Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la "Ley", su "Reglamento" y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

24. FORMATOS Y ANEXOS.

Los formatos y anexos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los participantes.

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE.
C.P. KARLA ERICA RAMÍREZ NERI



DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, preferentemente en el orden que se indica.

Documentación Legal y Administrativa

Formato A)

Formato de existencia legal y personalidad jurídica

(Nombre del representante legal) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores a nombre y representación de la empresa----- persona física o moral.

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024

Persona Física

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con acta de nacimiento certificada, número-----, Juzgado----- del----- y se identifica con credencial para votar o cédula profesional o pasaporte o cartilla del servicio militar liberada número-----, año de registro ante el SAT: -----

Actividad Comercial, de acuerdo con la Inscripción al SAT: -----

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta:

No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario

(-----)

Firma del representante legal del participante



Formato B)

Elaboración de facturación e Instrucciones para Trámite de pago.

I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre del cliente: Organismo Regulador de Transporte
- c) Domicilio del cliente: Av. del Taller No. 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990.
- d) Registro Federal de Contribuyentes del cliente: **ORT2108058J6**
- e) Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que el Organismo Regulador de Transporte a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los bienes deberá estar de acuerdo con lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
- h) Monto con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda Esta factura cancela y sustituye al número
- k) La factura deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente, así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.

II. El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias de la siguiente documentación para trámite de pago:

- Factura. con su soporte documental (Remisión)

III. Invariablemente "El Participante" ganador deberá estar registrado en el SIAP, por lo que deberá apearse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de lo siguiente:

- a). Si "El Participante" ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b). En la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá anotar, en el recuadro correspondiente a Dependencia: Organismo Regulador de Transporte.
- c). Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.

IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.

V. El Área Requirente será la responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación, en las entregas de los bienes, para el trámite de pago:

- a) Factura original, con dos firmas autógrafas de autorización de pago del personal de la Jefatura de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; verificando que los bienes entregados cumplan con las Especificaciones Técnicas señaladas en el contrato respectivo, asimismo deberán de revisar que las facturas cuenten con los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.



b) Soporte documental de la entrega de los bienes (Remisión).

VI. "El Proveedor" deberá entregar, debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sito en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6750 EXT. 150 Y 5764 6775, en días hábiles de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, tramitará la solicitud de pago ante la Subdirección de Control Presupuestal.

En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Proveedor para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

El del Área Requirente será la responsable de resguardar la documentación original antes señalada, a excepción de la factura original.



Formato C)

Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

ANTE: El Organismo Regulador de Transporte, se deberá expedir la Garantía de la Formalidad de la Propuesta a Nombre de: **ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE**

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora de "El Participante" (anotar el nombre del proveedor, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **ORT-IR-009-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, objeto de la Invitación.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicio), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número (anotar el número de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores), relativa a (anotar el objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de los servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso)



Formato D)

Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato

(Anotar el nombre de la afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el monto con letra)

Ante: Organismo Regulador de Transporte.

Para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía o Municipio (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el monto con número) (Anotar el monto con letra), no incluye el I.V.A., relativo a la contratación de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la C.P. Karla Erica Ramírez Neri, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el Procedimiento de (Anotar el número de Procedimiento), con base en la requisición número (Anotar el número(s) de la(s) requisición(es) adjudicada(s)) partida número (Anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s), con destino a (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine el Organismo Regulador de Transporte en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos, a entera satisfacción de la Entidad beneficiaria, y en el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. en caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la denominación o razón social de la empresa o persona física), esta fianza permanecerá vigente durante un año más, después de notificada por escrito a nuestro fiado, la resolución administrativa que determine el incumplimiento de su parte y/o la rescisión del contrato de adquisición de bienes respectivo, dictada conforme a alguno de los supuestos o dentro de alguno de los Procedimientos administrativos considerados en los artículos 33 fracción XXVI, 42, 69, 70, 75 y 80, de la "Ley"; 56 fracciones IX, XVI, XVII y XVIII, 58 63 y 64 de su Reglamento; así como del Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la "Ley".

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 280, 282, 283, 290 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley.

Esta garantía solo podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaniendo vigente durante la substanciación de todas las acciones, juicios y recursos legales que se interpongan por alguna de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. Para cancelar la presente fianza, será requisito indispensable, la conformidad por escrito del Gobierno de la Ciudad de México/Organismo Regulador del Transporte. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora (en su caso)



Formato E)
Cuestionamientos por escrito
Elaborar en papel con membrete de la empresa

En caso de enviar los cuestionamientos por correo electrónico, deberá indicarse en el campo correspondiente a Asunto lo siguiente:

Asunto:	Preguntas del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores a No. ORT-IR-009-2024

Los cuestionamientos que los participantes presenten en hoja con membrete por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha.

Nombre, denominación o razón social de "El Participante".

R.F.C del participante.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad).

Teléfono. Correo electrónico.

Nombre del Procedimiento:

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1		
2		
3		
...		

Pregunta No.: número consecutivo.

Referencia Bases: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.

Pregunta: duda o cuestionamiento.

Nombre y firma del representante legal de "El Participante"

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el participante presente el poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

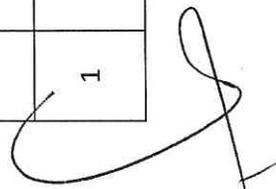
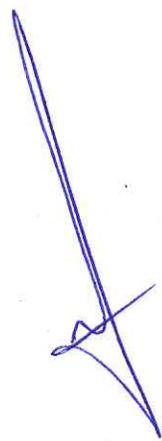
Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, presente, además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Word o Excel, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

FORMATO F)

Propuesta de precios más bajos Subasta descendente	
Gobierno de la Ciudad de México C.P. Karla Erica Ramírez Neri Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas	Procedimiento-de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"
Fecha:	
R.F.C.:	Poder Notarial N°:
Licitante:	
Descuento porcentual, moneda nacional, sin incluir el I.V.A.	

Partida	Concepto	Oferta más baja (a)		Primera ronda (Subasta descendente sobre la oferta más baja) (b)		Oferta más baja en ronda anterior (c)	Segunda ronda (Subasta descendente sobre la oferta más baja) (d)	
		Oferta más baja (a)	Oferta más baja (a)	Descuento porcentual	Nueva oferta		Descuento porcentual	Nueva oferta
1								

Nombre y firma del representante legal de la empresa
Número de poder notarial



FORMATO G)
EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES
Subasta descendente de precios
Exposición de fines

El Organismo Regulador del Transporte, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los participantes que presentaron propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales en dos rondas como mínimo, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento e instrucciones

1. En el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los participantes el resultado del Análisis Cualitativo de las Propuestas, señalando los que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el monto más bajo ofertado por partida..

2. A través de quien preside el acto se invitará a los participantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales sobre su monto original, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados. Los participantes que manifiesten su interés en mejorar sus precios deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional y pasaporte). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de la o las empresas que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de esta, de acuerdo a lo siguiente:

> Primera ronda de mejoramiento de precios: el Organismo Regulador de Transporte informará el monto más bajo ofertado, columna (a), indicará el tiempo máximo para la presentación de las nuevas ofertas, las cuales deberán realizarse porcentualmente sobre el monto más bajo ofertado, anotándolo en la columna (b), en el formato Propuesta de precios más bajos y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el nuevo precio más bajo.

> Segunda ronda de subasta de precios: Organismo Regulador de Transporte informará el monto subastado más bajo, columna (c), ofertado en la primera ronda, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto más bajo ofertado, anotándolo en la columna (d), en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Rondas subsecuentes de subasta de precios:

En caso de llevar más de dos rondas el Organismo Regulador de Transporte informará el monto subastado más bajo en cada una de ellas, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto subastado más bajo en cada una de ellas, en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

La subasta de precios concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los participantes manifiesten no tener mejor precio que subastar.

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.

Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de Propuesta de precios más bajos y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.



ANEXO TÉCNICO

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ORT-IR-009-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	50	PIEZA
2	CREOLINA ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	1500	LITRO
3	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	200	PIEZA
4	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	50	LITRO
5	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	500	KG
6	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	400	PIEZA
7	ESCOBILLÓN O CEPILLO, CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	100	PIEZA
8	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	200	PIEZA
9	FIBRA VERDE GRANDE, CON O SIN ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	150	PIEZA
10	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	200	PIEZA
11	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.	400	METRO
12	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	1500	LITRO
13	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	50	PIEZA
14	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	500	METRO
15	LIMPIADOR DE PANTALLAS CON ATOMIZADOR, REMUEVE POLVO Y SUCIEDAD, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	100	LITRO
16	MECHUDO DE PABLOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	50	PIEZA
17	PLUMERO PARA LIMPIEZA, DE MICROFIBRA, LAVABLE, CON MANGO DE PLÁSTICO.	50	PIEZA
18	PORTA ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO PARA PARED, DE PLÁSTICO ELABORADO CON MATERIALES RECICLADOS (CAPACIDAD 200 M).	5	PIEZA



19	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	150	PIEZA
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO, DE HOJA SENCILLA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL (160 M).	2200	ROLLO
21	PAPEL HIGIENICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES (200 M).	2200	PAQUETE
22	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	150	PIEZA
23	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO CON PALANCA MANUAL, FABRICADO CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PARA INSTALACIÓN EN PARED (NO ELÉCTRICO).	10	PIEZA
24	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, SOLUBLE EN AGUA, PARA LA PURIFICACIÓN DE SUPERFICIES, ELIMINACIÓN DE OLORES Y DESINFECCIÓN DEL AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	1500	LITRO
25	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, CON ATOMIZADOR, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	150	LITRO
26	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE DE 120X90 CM. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE.	600	KILO
27	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DEL NUMERO 8, CON PALMA ANTIDERRAPANTE.	400	PAR
28	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	50	LITRO
29	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013.	100	PIEZA
30	DISPENSADOR PARA GEL ANTIBACTERIAL O JABÓN LÍQUIDO, DE PARED, MANUAL, RELLENABLE, DE PLÁSTICO DURADERO.	5	PIEZA
31	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	1500	LITRO
32	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	50	PIEZA
33	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES NO TÓXICOS (400 ML), PRODUCTO NACIONAL.	100	PIEZA



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 1

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores
No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P. ____, con número telefónico ____, y autorizando al C. (Nombre del representante), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Número de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribución	Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	Nº Cuenta y/o Nº Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Derechos por el Suministro de Agua.				
F	Otros. (Especificar)				

El "Participante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: Impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el Código de referencia.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Instrucciones de llenado:



- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna **III**, la contribución correspondiente y en la columna **V**, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
 - 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra "**Domicilio**" en la columna **IV**, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras "**No obligado**" en la fila correspondiente de la columna antes referida.
 - 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el **artículo 46** el Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
 - 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
 - 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.
- Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada "Participante" en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 2

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores
No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que designo a _____ como representante, con domicilio en _____ Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 3

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores
No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No.
ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de
Transporte de la Ciudad de México**, , manifiesto que los bienes ofertados, son producidos en México y
contienen por lo menos un **50 % (cincuenta por ciento)** del contenido de Integración Nacional tomando en
cuenta el costo neto de los bienes que significan todos los costos menos la promoción de ventas,
comercialización, regalías y embarques, así como los costos financieros.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 4

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores
No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del artículo 39 de la "Ley", así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**.y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Página 48 de 78

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 5

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores
No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta Invitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 6

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

No. ORT-IR-009-2024

Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumimos toda responsabilidad en caso de que, en los bienes ofertados, infrinjan patentes, marcas o violen derecho de autor sin ninguna responsabilidad para "La Convocante".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Página 50 de 78

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 7

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores
No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el carácter de estratificación de mi representada es como una empresa, según el siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Bienes	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por sector.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa

Anexo No. 8

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No.
ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de
Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que otorgo en nombre de mi representada el consentimiento
inequívoco, expreso y por escrito a través del presente documento, para que los datos relacionados con el
domicilio, teléfono particular, correo electrónico, entre otros, de mi representada **PUEDAN SER
DIFUNDIDOS**.

Por lo que se autoriza a **“La Convocante”**, para que, en su carácter de Ente Público del tratamiento
correspondiente a dicha información, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en
Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Página 52 de 78

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 9

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores
No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No.
ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de
Transporte de la Ciudad de México**, toda la información que se proporcione a mi representada en caso de
resultar ganadora, es **confidencial** y nos comprometemos a no hacer mal uso de la misma, así como la
información y documentación que se genere y/o realice durante la entrega de los bienes, en caso de no
hacerlo aceptamos la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales
correspondientes

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 10

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos señalados en el artículo **39 bis** de la "**Ley**" y el numeral Décimo Tercero fracción **II**, de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación, de **NO conflicto con intereses** a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarnos inhabilitados, sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimentos legales, por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, Dependencias Órganos Desconcentrados, Alcaldías y entidades, según sea el caso.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Página 54 de 78

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 11

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del Organismo Regulador de Transporte, responsables del presente procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 12

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que faculto a "La Convocante" para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Página 56 de 78

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 13

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo, así como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "**La Convocante**" y el Participante.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 14

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No.
ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de
Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que el poder notarial que presento mediante el cual acredito
mi personalidad y funciones, es vigente a la fecha de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres
Proveedores** y que no ha sido revocado, modificado o limitado.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Página 58 de 78

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 15

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, para el **Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 16

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karlá Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el Organismo Regulador de Transporte actualizado el domicilio fiscal y razón social.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Página 60 de 78

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 17

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

Nombre, denominación o razón social de "El Participante"		
Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio fiscal		
Calle y número		
Colonia		
Código postal		
Alcaldía o Municipio		
Entidad Federativa		
El domicilio fiscal es igual que el comercial	SI ()	NO ()
Si el domicilio fiscal no es igual que el comercial, anotar los datos correspondientes		
Domicilio comercial		
Calle y número		
Colonia		
Código postal		
Alcaldía o Municipio		
Entidad Federativa		
Teléfono Correo electrónico y fax		

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 18

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepto el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato, así como las penas convencionales por incumplimiento del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Página 62 de 78

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 19

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la adquisición de estos bienes de la Invitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados bienes en la forma y tiempos solicitados en las Bases de esta Invitación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Propuesta Técnica
ANEXO No. 20

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

Por este conducto someto a consideración la **Propuesta Técnica**, para participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, requerido por el Organismo Regulador de Transporte, comprometiéndonos a mantener las mismas especificaciones para el mejoramiento de propuestas presentadas en el acto de Fallo.

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	50	PIEZA	
2	CREOLINA ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	1500	LITRO	
3	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	200	PIEZA	
4	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	50	LITRO	
5	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	500	KG	
6	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	400	PIEZA	
7	ESCOBILLÓN O CEPILLO, CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	100	PIEZA	
8	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	200	PIEZA	
9	FIBRA VERDE GRANDE, CON O SIN ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	150	PIEZA	



10	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	200	PIEZA	
11	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.	400	METRO	
12	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	1500	LITRO	
13	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	50	PIEZA	
14	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	500	METRO	
15	LIMPIADOR DE PANTALLAS CON ATOMIZADOR, REMUEVE POLVO Y SUCIEDAD, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	100	LITRO	
16	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	50	PIEZA	
17	PLUMERO PARA LIMPIEZA, DE MICROFIBRA, LAVABLE, CON MANGO DE PLÁSTICO.	50	PIEZA	
18	PORTA ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO PARA PARED, DE PLÁSTICO ELABORADO CON MATERIALES RECICLADOS (CAPACIDAD 200 M).	5	PIEZA	
19	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	150	PIEZA	
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO, DE HOJA SENCILLA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL (160 M).	2200	ROLLO	
21	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES (200 M).	2200	PAQUETE	
22	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	150	PIEZA	
23	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO CON PALANCA MANUAL, FABRICADO CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PARA INSTALACIÓN EN PARED (NO ELÉCTRICO).	10	PIEZA	
24	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, SOLUBLE EN AGUA, PARA LA PURIFICACIÓN DE SUPERFICIES, ELIMINACIÓN DE OLORES Y DESINFECCIÓN DEL AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	1500	LITRO	
25	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, CON ATOMIZADOR, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	150	LITRO	
26	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE DE 120X90 CM. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019, Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE.	600	KILO	
27	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DEL NUMERO 8, CON PALMA ANTIDERRAPANTE.	400	PAR	
28	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	50	LITRO	
29	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013.	100	PIEZA	



30	DISPENSADOR PARA GEL ANTIBACTERIAL O JABÓN LÍQUIDO, DE PARED, MANUAL, RELLENABLE, DE PLÁSTICO DURADERO.	5	PIEZA	
31	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	1500	LITRO	
32	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	50	PIEZA	
33	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES NO TÓXICOS (400 ML), PRODUCTO NACIONAL.	100	PIEZA	

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Propuesta Técnica
Anexo No. 21

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde garantizamos la calidad de los bienes por un periodo de **seis meses**, a partir de su entrega, que son nuevos y originales de primera calidad y marca reconocida en el mercado nacional y no provocan contaminación o un impacto ambiental negativo, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de junio de 2018 y comprometiéndose a cambiar a aquellos que se encuentren en este supuesto. Así mismo aceptamos cubrir el costo de las pruebas de Calidad que en su caso, solicite "**La Convocante**".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Propuesta Técnica
Anexo No. 22

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual nos comprometemos a cumplir con el periodo y el lugar de entrega de los bienes.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Página 68 de 78

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Propuesta Técnica
Anexo No. 23

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-
009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de
la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los medios
de transportación de los bienes desde su lugar de origen hasta su total entrega serán sin cargo adicional para
"La Convocante".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Propuesta Técnica
Anexo No. 24

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con las normas de calidad mínimas requeridas por "**La Convocante**".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Página 70 de 78

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Propuesta Técnica
Anexo No. 25

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de participante y para el caso de resultar ganador, liberará al Organismo Regulador de Transporte de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, el Organismo Regulador del Transporte, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Propuesta Técnica
Anexo No. 26

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No.
ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de
Transporte de la Ciudad de México**, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador
entregare los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, conforme al
Anexo Técnico de estas bases y a mi Propuesta Técnica aprobada.

En caso de que el participante ganador no pueda hacer entrega de los bienes conforme a las especificaciones
señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases y a su propuesta, este deberá justificar por escrito en hoja
membretada la razón de dicho cambio.

Los bienes serán aceptados siempre y cuando sean de características superiores a los solicitados, así como
avalados y autorizados por el área requirente.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Propuesta Económica
ANEXO No. 27
Propuesta económica

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

Por este conducto someto a consideración la Propuesta Económica para participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	50	PIEZA		\$	\$
2	CREOLINA ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	1500	LITRO		\$	\$
3	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	200	PIEZA		\$	\$
4	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	50	LITRO		\$	\$
5	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	500	KG		\$	\$
6	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	400	PIEZA		\$	\$
7	ESCOBILLÓN O CEPILLO, CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	100	PIEZA		\$	\$
8	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	200	PIEZA		\$	\$
9	FIBRA VERDE GRANDE, CON O SIN ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	150	PIEZA		\$	\$



10	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	200	PIEZA		\$	\$
11	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.	400	METRO		\$	\$
12	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	1500	LITRO		\$	\$
13	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	50	PIEZA		\$	\$
14	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	500	METRO		\$	\$
15	LIMPIADOR DE PANTALLAS CON ATOMIZADOR, REMUEVE POLVO Y SUCIEDAD, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	100	LITRO		\$	\$
16	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	50	PIEZA		\$	\$
17	PLUMERO PARA LIMPIEZA, DE MICROFIBRA, LAVABLE, CON MANGO DE PLÁSTICO.	50	PIEZA		\$	\$
18	PORTA ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO PARA PARED, DE PLÁSTICO ELABORADO CON MATERIALES RECICLADOS (CAPACIDAD 200 M).	5	PIEZA		\$	\$
19	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	150	PIEZA		\$	\$
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO, DE HOJA SENCILLA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL (160 M).	2200	ROLLO		\$	\$
21	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES (200 M).	2200	PAQUETE		\$	\$
22	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	150	PIEZA		\$	\$
23	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO CON PALANCA MANUAL, FABRICADO CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PARA INSTALACIÓN EN PARED (NO ELÉCTRICO).	10	PIEZA		\$	\$
24	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, SOLUBLE EN AGUA, PARA LA PURIFICACIÓN DE SUPERFICIES, ELIMINACIÓN DE OLORES Y DESINFECCIÓN DEL AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	1500	LITRO		\$	\$
25	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, CON ATOMIZADOR, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	150	LITRO		\$	\$
26	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE DE 120X90 CM. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE.	600	KILO		\$	\$
27	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DEL NUMERO 8, CON PALMA ANTIDERRAPANTE.	400	PAR		\$	\$
28	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	50	LITRO		\$	\$
29	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013.	100	PIEZA		\$	\$



30	DISPENSADOR PARA GEL ANTIBACTERIAL O JABÓN LÍQUIDO, DE PARED, MANUAL, RELLENABLE, DE PLÁSTICO DURADERO.	5	PIEZA		\$	\$	
31	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	1500	LITRO		\$	\$	
32	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	50	PIEZA		\$	\$	
33	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES NO TÓXICOS (400 ML), PRODUCTO NACIONAL.	100	PIEZA		\$	\$	
					SUBTOTAL	\$	\$
					IVA	\$	\$
					TOTAL	\$	\$

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

Nombre y firma del representante legal del licitante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Propuesta Económica
ANEXO No. 28

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de
Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en
moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser
adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Página 76 de 78

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xx de 2024

Propuesta Económica
ANEXO No. 29

Manifestación de aceptación de condiciones de pago

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024
Correo electrónico del participante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-009-2024, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México**, manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador del Transporte.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Aviso de Privacidad

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad.

C.P. Karla Erica Ramírez Neri, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, con domicilio en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, en la Ciudad de México, Tel: 5764 6750 EXT. 150 y 5764 6775, es responsable del tratamiento de los datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales: Nombre completo, Constancia de Situación Fiscal, Domicilio; Teléfono, Fax, Correo electrónico, Acta de Nacimiento, CURP, Identificación que puede constar en INE, Cartilla, Cédula Profesional y/o Pásaporte, Actividad Comercial de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, firma y aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Usted tiene derechos de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se pueden poner en contacto con la responsable de la Unidad de Transparencia en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, teléfono 57646754 Ext. 104, en el correo electrónico: transparenciaort.24@gmail.com

Asimismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transmitidos y tratados por personal distinto al de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. En este sentido, su información puede ser transmitida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realice, además de otras transmisiones previstas por la Ley.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá solicitarla en el correo electrónico: transparenciaort.24@gmail.com.